

ORDENANZA N° 363/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Instálase mobiliario urbano (mesas y sillas) de hormigón en zona del Paseo del Caminante.

Artículo 2º: Habilítese el espacio como lugar de recreación para jóvenes, familias, niños y adultos que quieran hacer uso del mismo.

Artículo 3º: Identifíquese el espacio donde se emplazará el mobiliario urbano con cartelera alusiva al Programa de Extensión Legislativa 2021 del Honorable Concejo Deliberante, detallándose los establecimientos educativos participantes en esta edición.

Artículo 4º: Incorpórese al espacio referido en el artículo 1º un mangrullo infantil para los niños.

Artículo 5º: Los gastos que demanden la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/10/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas